

## PREVISORA GENERAL MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

*Convocatoria Asamblea General Extraordinaria  
de Mutualistas*

De conformidad con el artículo 22 y siguientes de los Estatutos vigentes de la Mutualidad, se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad que se celebrará el próximo día 29 de diciembre, miércoles, a las 18 horas, en primera convocatoria, y a las 19 horas, en segunda convocatoria, en la Calle Balmes, 142, Hotel Gran Catalonia, de Barcelona, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General celebrada el pasado día 15 de junio de 2004 con expresa ratificación de la elección de Presidente y Secretario.

Segundo.—Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de ingresos y gastos, e informe de gestión cerrados a 30 de junio de 2004 de la entidad absorbida Mutua Penedès de Previsió Social a Prima Fixa.

Tercero.—Adaptación del texto de los Estatutos sociales a las directrices de la Generalitat de Catalunya con las modificaciones que fueren necesarias, en su caso.

Cuarto.—Nombramiento o ratificación de Auditores de cuentas anuales.

Quinto.—Delegación de facultades para otorgar los correspondientes contratos con los Auditores de cuentas nombrados.

Sexto.—Ratificación de lo actuado hasta el presente por la Junta directiva, con mención expresa a la compraventa de inmuebles.

Séptimo.—Delegaciones y apoderamientos a los efectos en derecho procedentes.

Octavo.—Designación de tres asociados que deberán firmar el acta de la sesión junto a los señores Presidente y Secretario.

Los señores mutualistas podrán delegar su voto en la forma establecida en los Estatutos, comunicando dicha delegación por escrito al Presidente de la Mutualidad antes del inicio de la Asamblea. Así mismo se informa que toda la documentación relativa a la presente convocatoria se encuentra a disposición de los Sres. Mutualistas en la sede de la entidad, en Calle Balmes, 28 de Barcelona donde podrá ser examinada o solicitar copia de la misma con carácter gratuito.

Barcelona, 3 de diciembre de 2004.—El Presidente, Eduard Guedea Fita.—55.990.

## PROCESOS DE CONTROL, S. A.

(Sociedad en liquidación)

### Balance de Liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 30 de octubre de 2004, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de lo mismo.

Del mismo modo se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolso no exigidos .	45.075,91
Tesorería .....	84.278,85
<b>Total Activo .....</b>	<b>129.354,76</b>
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reserva Legal .....	8.320,35
Resultados Ejerc. Anteriores.....	62.841,25
Pérdidas y Ganacias .....	-1.908,05
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>129.354,76</b>

Brunete (Madrid), 15 de noviembre de 2004.—El Liquidador, D. Lisardo Iglesias Fernández.—54.716.

## PROKTOR Y KLEIN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L. EUROCONS 2000, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 104/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Orozco Ruiz contra Proktor y Klein, Empresa Constructora, S. L. y Eurocons 2000, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 16-11-04, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Proktor y Klein, Empresa Constructora, S. L. y Eurocons 2000, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 26.958,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—54.816.

## PROMOCIONES Y EDICIONES CULTURALES, S. A.

*Convocatoria Junta General Extraordinaria  
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la entidad «Promociones y Ediciones Culturales, S. A.», a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en el domicilio social de la compañía, el próximo día 30 de diciembre de 2004, a las 12,00 horas, al objeto de tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo a cuenta del presente ejercicio, así como de una parte de las reservas acumuladas por la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Castellón, 9 de diciembre de 2004.—Enrique Valverde García, Secretario Consejo.—56.023.

## PUBLIC MUSIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 29 de Octubre de 2004, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la misma.

Del mismo se aprobó el siguiente balance final que en este mismo acto se publica:

	Euros
Activo:	
Deudores por O. Tráfico .....	1.311,63
Hacienda Pública deudora IVA.....	1.311,63
Tesorería .....	78.238,58
Bancos.....	78.238,58
<b>Total Activo .....</b>	<b>79.550,21</b>
Pasivo:	
Financiación básica.....	73.823,28
Capital Social .....	60.102,11
Reserva Legal.....	12.020,42
Acreeedores por O. Tráfico .....	889,59
Hacienda Pública acreedora I.S. ....	889,59
Pérdidas y Ganancias .....	4.837,34
Beneficio ejercicio .....	4.837,34
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>79.550,21</b>

Getafe (Madrid), 25 de noviembre de 2004.—Jesús Muñoz Martín, el Liquidador.—54.765.

## QUEDUR, S. A.

En Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad «Quedur, Sociedad Anónima» de fecha 22 de noviembre de 2004, cumplidos todos los trámites legales y estatutarios, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

«Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y reducir su capital social en 128.614 euros, mediante la devolución de aportaciones sociales».

San Juan (Alicante), 23 de noviembre de 2004.—Los Administradores Solidarios, Gregorio Durá Marc y Gregorio Durá Querada.—55.322. y 3.º 13-12-2004

## REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la «Real Sociedad de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», de fecha 28 de octubre de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 2004, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en el Polideportivo de las Piscinas Paco Yoldi (trasera del Frontón Carmelo Balda, paseo de Anoeta número 54, Donostia-San Sebastián), al ser previsible que no pueda celebrarse en primera convocatoria, que también queda convocada en los mismos lugar y hora del día anterior con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificación y/o nueva aprobación, a los efectos legales pertinentes, de los acuerdos incluidos en el Punto Segundo del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de la Sociedad de 11 de septiembre de 2004 y que fueron objeto de examen y aprobación en la referida sesión, en particular en lo relativo a las Cuentas Anuales—Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria—, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2004.

Segundo.—Aumento de capital social por importe de 257.343,60 euros, mediante la elevación de hasta 55 euros del valor nominal unitario de todas las acciones actualmente en circulación, íntegramente liberado con cargo a reservas y modificación de los Artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aumento de capital social por importe de 16.500.000 euros, mediante la emisión, a la par, de 300.000 acciones, de 55 euros de valor nominal cada una, con aportación dineraria y con exclusión del derecho de suscripción preferente. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del aumento y consiguiente modificación de los Artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación de los Artículos 5, 14, 16, 21, 23, 26 y 39, y derogación de los Artículos 31 a 36, ambos inclusive, para su adaptación, entre otros, a las previsiones del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas y adecuación del sistema de representación en las Juntas. Renumeración de los Artículos 37 a 43, ambos inclusive, mediante aplicación de los numerales de los Artículos derogados, y consiguiente refundición del texto de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración para la subsanación e interpretación de los acuerdos de la Junta.

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que le confiere el Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y los Artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.

En relación con el Punto Primero del Orden del Día, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la ratificación o, en su caso, aprobación de la Junta, esto es, las Cuentas Anuales del Ejercicio cerrado a 30 de junio de 2004,

junto con el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas. Se hace constar que dichos documentos ya fueron puestos a disposición de los Señores Accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el pasado 11 de septiembre de 2004.

En relación con los Puntos Segundo y Tercero del Orden del Día, y de conformidad con lo previsto en los Artículos 144 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los acuerdos y modificaciones estatutarias correspondientes sometidos a la aprobación de la Junta, junto con el Informe Justificativo de las Propuestas elaborado por el Consejo de Administración y el Informe del Señor Auditor de Cuentas nombrado por el Registro Mercantil para dictaminar sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe del Consejo de Administración.

En relación con el Punto Cuarto del Orden del Día, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los acuerdos y modificaciones estatutarias propuestas sometidos a la aprobación de la Junta, junto con el Informe Justificativo de las Propuestas elaborado por el Consejo de Administración.

Donostia-San Sebastián, 10 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Don José Luis Astiazaran Iriondo.—55.993.

## **RECREATIVOS CRUCES, S. L.**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

## **OPERLERMA, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de reciente creación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que todos los socios de Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en fecha 3 de diciembre de 2004, y todos los socios de Operlerma, Sociedad Limitada, por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en fecha 3 de diciembre de 2004, decidieron aprobar el balance de escisión, el proyecto de escisión y por tanto la escisión parcial de la sociedad Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en la unidad económica constituida por la explotación de máquinas que operan en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, traspasando en bloque el patrimonio segregado a la sociedad de reciente creación «Operlerma, Sociedad Limitada».

A los solos efectos de llevar a cabo la operación de escisión parcial, se aprueba la reducción de capital social y disminución de las reservas voluntarias de Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, por el valor del patrimonio escindido, es decir, por importe de cincuenta y siete mil ciento noventa euros (57.190 euros) reduciendo la cifra de capital social por importe de dos mil veinte euros (2.020 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas sus participaciones sociales, cuyo valor nominal pasará de 6,01 euros por participación a 5 euros, y disminuyendo las reservas voluntarias por importe de cincuenta y cinco mil ciento setenta euros, (55.170 euros) modificándose, en consecuencia, el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida y de la beneficiaria tienen a su disposición, en los domicilios sociales, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas so-

iedades pueden oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cruces-Baracaldo, 3 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de Recreativos Cruces, Sociedad Limitada, Manuel Herrero Bartolome y El Administrador Único de Operlerma, Sociedad Limitada, Manuel Herrero Bartolome.—56.021. 1.ª 13-12-2004

## **SASKI BASKONIA S.A.D.**

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, Portal de Zurbano, s/n de Vitoria-Gasteiz, el día 28 de diciembre de 2004 a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 2004 a la hora y en el lugar antes indicados bajo el siguiente

### **Orden del día**

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del informe de gestión y del informe de auditoría del ejercicio social 2003-2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión social y de la aplicación del resultado.

Tercero.—Designación de Auditores para el ejercicio 2004-2005.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o, en su caso, designación de dos accionistas que suscriban la misma.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas que se encuentran a su disposición en el domicilio social los documentos que han de someterse a su aprobación en la Junta, pudiendo solicitar copia de los mismos.

Vitoria-Gasteiz, 29 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan José Seoane Osa.—54.782.

## **SERVIREAL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 113/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Antonio Remón Luis, contra Servireal, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha once de noviembre de dos mil cuatro. Auto por el que se declara al ejecutado, Servireal, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 464,91 Euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—54.911.

## **SESOSTRIS, S. A. E.**

**(Sociedad absorbente)**

## **HISPAFOODS, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

## **AUXILIAR AGRÍCOLA ANDALUZA, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y/o partícipes de Sesostris, S. A. E., Hispafoods, S. L. y Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A., aprobaron, por unanimidad, en la reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2004 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sesostris, S. A. E., de Hispafoods, S. L. y Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A., adquiriendo aquélla, por Sucesión Universal, el patrimonio total de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación con el traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se acordó con la aprobación del proyecto de fusión y de los balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2004, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular directo del cien por cien del Capital de las Sociedades absorbidas.

No existen ni en Sesostris, S. A. E., ni en Hispafoods, S. L. y Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A. participaciones y/o acciones de clases especiales no titulares de derechos especiales distintos de las acciones y/o participaciones.

En la fusión no se otorgan ventajas especiales de ninguna clase a los administradores de las Sociedades que participan en ella ni a los expertos independientes previstos en la Legislación vigente, puesto que no ha sido precisa su intervención.

Los accionistas y/o partícipes han tenido a su disposición la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existen obligacionistas ni titulares de Derechos Especiales. Al no existir representantes de los trabajadores en ninguna de las sociedades participantes en la fusión no ha sido necesario dar traslado de la documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las citadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 166 en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio.

Madrid, a uno de diciembre del año dos mil cuatro.

El presidente del Consejo de Administración de Sesostris, S. A. E., Hispafoods, S. L. y el Administrador único de Auxiliar Agrícola Andaluza, S. A.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Bernard Barthe.—55.850.

2.ª 13-12-2004

## **SISTEMA ASEL, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Sistemas ASEL, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 7.312,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid, María José Fareló Gómez.—54.883.